



# Asamblea General

Distr. general  
30 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina  
y otros territorios árabes ocupados**

### **Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con especial hincapié en el acceso al agua y la degradación del medio ambiente**

### **Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967\***

#### *Resumen*

El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Michael Lynk, presenta su tercer informe al Consejo de Derechos Humanos. El Relator Especial aborda diversos problemas relativos a la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y Gaza, haciendo especial hincapié en el acceso al agua y la degradación del medio ambiente. Se ocupa en particular de la responsabilidad de Israel, como Potencia ocupante, de actuar estrictamente como fideicomisario en defensa del interés superior de la población protegida durante toda la ocupación y de asegurar el derecho de libre determinación del pueblo palestino, en particular su capacidad para explotar, gestionar, preservar y disponer de sus propios recursos y riquezas naturales.

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



## I. Introducción

1. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 presenta este informe al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución 1993/2 A de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos.
2. El Relator Especial quisiera señalar de nuevo que no se le ha permitido acceder al Territorio Palestino Ocupado y que tampoco se han aceptado sus solicitudes para reunirse con el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas. El Relator Especial vuelve a insistir en que mantener un diálogo abierto con todas las partes es esencial para la protección y promoción de los derechos humanos. Además, observa que el acceso al territorio es indispensable para comprender cabalmente la situación de los derechos humanos sobre el terreno. Reconoce el trabajo ejemplar que realizan diversas organizaciones de la sociedad civil experimentadas y competentes, el cual constituye una base extraordinaria para su propia labor, pero lamenta no haber tenido la oportunidad de reunirse con muchas de ellas, debido a que se lo ha excluido del territorio y a que muchas personas se enfrentan a obstáculos cuando intentan obtener permisos de salida de las autoridades israelíes, en particular para salir de Gaza.
3. El presente informe se basa principalmente en las comunicaciones presentadas por escrito y en las consultas celebradas con representantes de la sociedad civil, víctimas, testigos y representantes de las Naciones Unidas. El Relator Especial realizó su misión anual a la región, a Ammán, del 25 al 29 de junio de 2018.
4. En el presente informe, el Relator Especial centra su atención en las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por Israel<sup>1</sup>. Si bien su mandato se centra en las responsabilidades de la Potencia ocupante, el Relator Especial señala que las violaciones de los derechos humanos cometidas por cualquier Estado o por actores no estatales son igualmente condenables y no hacen más que entorpecer las perspectivas de paz.
5. El Relator Especial expresa su reconocimiento al Gobierno del Estado de Palestina por la plena cooperación que le ha brindado en el ejercicio de su mandato. El Relator Especial reconoce la labor fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos para crear un clima en el que se respeten los derechos humanos y no puedan cometerse vulneraciones de esos derechos y del derecho internacional humanitario impunemente y sin testigos.
6. El presente informe se divide en dos partes. En la primera se ofrece un panorama general de la situación actual de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. Si bien no constituye un examen exhaustivo, su finalidad es destacar los problemas en materia de derechos humanos que el Relator Especial ha considerado particularmente apremiantes. En la segunda parte del informe, el Relator Especial examina el acceso a los recursos naturales y la degradación del medio ambiente en el territorio.

## II. Situación actual de los derechos humanos

7. Los palestinos que viven bajo el régimen de ocupación experimentan una creciente sensación de desesperanza al ver que la ocupación ha entrado ya en su segundo medio siglo y que la situación de los derechos humanos se deteriora constantemente. Si bien no es posible efectuar un examen exhaustivo de todos los problemas en materia de derechos humanos que han surgido desde la presentación del informe anterior del Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/37/75), el Relator Especial desea destacar varias situaciones que merecen especial atención, a saber, las manifestaciones en Gaza y la crisis humanitaria y de derechos humanos que asuela a los habitantes de Gaza; la continua expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, junto

---

<sup>1</sup> El mandato del Relator Especial se define en la resolución 1993/2.

con la adopción de decisiones que parecen allanar el camino para realizar desalojos masivos de palestinos en Jerusalén Oriental; y la situación de los defensores de los derechos humanos, cuestión en la que se centró el Relator Especial en su primer informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/34/70).

## A. Gaza

8. La crisis humanitaria y de derechos humanos que sufre Gaza y la seguridad de su población se deterioraron considerablemente en 2018, como refleja el elevado número de palestinos muertos y heridos. La mayoría de las víctimas se produjeron en el contexto de las multitudinarias manifestaciones que comenzaron el 30 de marzo de 2018 a lo largo de la valla perimetral que separa Israel de Gaza, conocidas como la Gran Marcha del Retorno<sup>2</sup>. Los manifestantes reclamaban el derecho de retorno de los refugiados palestinos y el fin del bloqueo a Gaza. Aunque las manifestaciones fueron en su mayoría pacíficas, al parecer algunos manifestantes quemaron neumáticos, arrojaron piedras y cócteles Molotov e hicieron volar cometas con artefactos incendiarios por encima de la valla en dirección a Israel. Si bien los actos de violencia deben ser condenados, el uso excesivo de la fuerza por parte de Israel contra los manifestantes es motivo de gran preocupación (véase A/73/447, párr. 12)<sup>3</sup>. Entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018, 180 palestinos, entre ellos más de 30 niños<sup>4</sup>, fueron muertos por las fuerzas de seguridad israelíes en el contexto de las manifestaciones, y otros 24.000 resultaron heridos. La Organización Mundial de la Salud estimó que, de los heridos, unos 1.200 necesitarían someterse a un largo tratamiento para la reconstrucción de sus extremidades y a un extenso trabajo de rehabilitación<sup>5</sup>. En el mismo período, un israelí resultó muerto y otros tres fueron heridos. En 2018, un total de 260 palestinos de Gaza perdieron la vida a manos de las fuerzas israelíes<sup>6</sup>, lo que representa el mayor número de víctimas mortales registrado en un año desde el conflicto de Gaza de 2014.

### Acceso a la atención de la salud

9. En respuesta a las manifestaciones, Israel endureció el bloqueo impuesto a Gaza. Estas medidas punitivas adicionales han tenido un efecto perjudicial en una situación ya insostenible para los medios de subsistencia y el bienestar de los palestinos. Los permisos para viajar fuera de Gaza han sido severamente restringidos, al igual que la importación y exportación de bienes, incluido el suministro de combustible esencial. Los pacientes se han visto especialmente afectados, ya sea por la denegación de permisos de salida o por el deterioro de las condiciones en los hospitales de Gaza, además de por la falta de suministros necesarios y de electricidad. En octubre de 2018, las existencias de casi la mitad de los medicamentos esenciales se habían agotado por completo en Gaza<sup>7</sup>. Israel continuaba impidiendo la salida de pacientes de Gaza para recibir tratamiento médico, incluso tratamientos vitales, si tenían un vínculo de parentesco con miembros de Hamás<sup>8</sup>. Una prohibición de viajar impuesta de manera tan generalizada, con el objetivo de ejercer presión política sobre Hamás, representa una forma de castigo colectivo prohibido por el

<sup>2</sup> Durante la preparación del presente informe continuaban las manifestaciones.

<sup>3</sup> De conformidad con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, los agentes del orden podrán recurrir a la fuerza letal solo en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves.

<sup>4</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/humanitarian-snapshot-casualties-context-demonstrations-and-hostilities-gaza-30-march-31-0](http://www.ochaopt.org/content/humanitarian-snapshot-casualties-context-demonstrations-and-hostilities-gaza-30-march-31-0).

<sup>5</sup> Véase [www.emro.who.int/images/stories/palestine/documents/WHO\\_Health\\_Cluster\\_SitRep\\_23\\_Sep\\_-6\\_Oct\\_2018.pdf?ua=1](http://www.emro.who.int/images/stories/palestine/documents/WHO_Health_Cluster_SitRep_23_Sep_-6_Oct_2018.pdf?ua=1).

<sup>6</sup> Véase [www.ochaopt.org/data/casualties?tab=palestinianfatalities&tab=palestinianfatalities](http://www.ochaopt.org/data/casualties?tab=palestinianfatalities&tab=palestinianfatalities).

<sup>7</sup> El 44 % de acuerdo con los datos suministrados por el Almacén Central de Medicamentos de Gaza, según ha informado Human Rights Watch (véase [www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/israel/palestine](http://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/israel/palestine)).

<sup>8</sup> Véase [www.timesofisrael.com/government-to-ban-all-humanitarian-visits-to-israel-by-hamas-members/](http://www.timesofisrael.com/government-to-ban-all-humanitarian-visits-to-israel-by-hamas-members/). También se ha restringido el acceso al tratamiento para los pacientes con familiares que viven en la Ribera Occidental sin el correspondiente permiso (véase [www.haaretz.com/israel-news/premium-gazan-patients-face-new-limitation-on-travel-for-medical-treatment-1.6573119](http://www.haaretz.com/israel-news/premium-gazan-patients-face-new-limitation-on-travel-for-medical-treatment-1.6573119)).

artículo 33 del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra). Como hecho positivo, cabe señalar que el Tribunal Superior de Israel anuló esta práctica en su sentencia de agosto de 2018<sup>9</sup>.

### Disfrute efectivo de los derechos económicos y sociales

10. Al tiempo que el bloqueo de Gaza entra en su 12º año, la economía prácticamente se ha desplomado<sup>10</sup>, lo que agrava el sufrimiento diario de la población. El disfrute de los derechos socioeconómicos más básicos —empleo, atención de la salud, vivienda, alimentación, agua y saneamiento— es un lujo escaso, por no decir inexistente. Las estadísticas revelan la dramática realidad de la vida en Gaza. El 95 % de la población no tiene acceso a agua limpia<sup>11</sup>, y la crisis de las aguas residuales ha generado un peligro inminente de que se produzca un brote de enfermedades endémicas<sup>12</sup>. Según la Organización Internacional del Trabajo, en el Territorio Palestino Ocupado se registra la tasa de desempleo más elevada del mundo<sup>13</sup>. En Gaza en particular, más de la mitad de la población activa está desempleada y el 78 % de las mujeres no encuentran trabajo<sup>14</sup>. La situación de los jóvenes de Gaza, que representan casi el 30 % de la población<sup>15</sup>, es especialmente difícil, dado que el 70 % están desempleados, según datos del Banco Mundial<sup>16</sup>. Las sombrías perspectivas económicas, acentuadas por el constante clima de temor e inseguridad causado por las hostilidades, han tenido graves consecuencias para la salud mental de la población. Según el equipo humanitario en el país, 210.000 habitantes de Gaza ya padecen trastornos mentales graves o moderados, y otras 52.098 personas, entre ellas 26.049 niños, necesitan atención en materia de salud mental y apoyo psicosocial a raíz de la violencia vinculada a la Gran Marcha del Retorno<sup>17</sup>.

11. La pobreza es un fenómeno generalizado en Gaza: el 53 % de la población sobrevive con menos de 4,60 dólares diarios y dos terceras partes, con menos de 3,60 dólares por día<sup>18</sup>. El acceso a los alimentos es uno de los problemas más importantes que enfrenta la población de Gaza, donde el 68 % de los hogares padecen inseguridad alimentaria grave o moderada<sup>19</sup>. Aunque Gaza tiene tierras fértiles y 40 km de costa, el bloqueo israelí ha limitado drásticamente la capacidad de sus residentes de explotar adecuadamente los recursos alimentarios de que disponen por medio de la agricultura y la pesca. Las estrictas limitaciones impuestas a las zonas de pesca, que en determinados puntos se han reducido a tan solo 3 millas náuticas<sup>20</sup>, han afectado gravemente a los medios de subsistencia de los pescadores gazatíes, de los cuales el 95 % ya vive por debajo del umbral de pobreza<sup>21</sup>. Las fuerzas de seguridad israelíes los persiguen de forma sistemática por, presuntamente, pescar fuera de la zona permitida, lo que da lugar a detenciones, la confiscación de embarcaciones y, en casos extremos, el uso de la fuerza letal por parte de dichas fuerzas. En los dos últimos años, las fuerzas de seguridad israelíes han matado a dos pescadores y han herido a

<sup>9</sup> Véase [www.i24news.tv/en/news/international/middle-east/182789-180827-israel-s-high-court-allows-vital-medical-treatment-to-hamas-relatives](http://www.i24news.tv/en/news/international/middle-east/182789-180827-israel-s-high-court-allows-vital-medical-treatment-to-hamas-relatives).

<sup>10</sup> Véase [www.worldbank.org/en/news/press-release/2018/09/25/cash-strapped-gaza-and-an-economy-in-collapse-put-palestinian-basic-needs-at-risk](http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2018/09/25/cash-strapped-gaza-and-an-economy-in-collapse-put-palestinian-basic-needs-at-risk).

<sup>11</sup> Véase [www.unrwa.org/where-we-work/gaza-strip](http://www.unrwa.org/where-we-work/gaza-strip).

<sup>12</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/study-warns-water-sanitation-crisis-gaza-may-cause-disease-outbreak-and-possible-epidemic](http://www.ochaopt.org/content/study-warns-water-sanitation-crisis-gaza-may-cause-disease-outbreak-and-possible-epidemic).

<sup>13</sup> Véase [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_630890/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_630890/lang-es/index.htm).

<sup>14</sup> Banco Mundial, “Economic monitoring report to the ad hoc liaison committee”, 27 de septiembre de 2018, pág. 9. Puede consultarse en <http://documents.worldbank.org/curated/en/413851537281565349/pdf/129986-REVISED-World-Bank-Sept-2018-AHLC-Report-final.pdf>.

<sup>15</sup> Datos de la Oficina Central Palestina de Estadística, 2017. Puede consultarse en [www.pcb.gov.ps/post.aspx?lang=en&ItemID=3215](http://www.pcb.gov.ps/post.aspx?lang=en&ItemID=3215). El término “jóvenes” se utiliza en referencia a las personas de entre 15 y 29 años.

<sup>16</sup> Véase [www.worldbank.org/en/country/westbankandgaza/overview](http://www.worldbank.org/en/country/westbankandgaza/overview).

<sup>17</sup> Equipo humanitario en el Territorio Palestino Ocupado, “2019 humanitarian needs overview”, diciembre de 2018, pág. 17. Puede consultarse en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/humanitarian\\_needs\\_overview\\_2019-%281%29.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/humanitarian_needs_overview_2019-%281%29.pdf).

<sup>18</sup> *Ibid.*, pág. 24.

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>21</sup> Véase [www.btselem.org/gaza\\_strip/20190211\\_gaza\\_fishermen\\_plight\\_due\\_to\\_israeli\\_restrictions](http://www.btselem.org/gaza_strip/20190211_gaza_fishermen_plight_due_to_israeli_restrictions).

muchos otros con balas de metal recubiertas de caucho<sup>22</sup>. Aunque en enero de 2019 la zona marítima permitida a los gazatíes se amplió a 12 millas náuticas<sup>23</sup>, sigue estando sujeta a cambios frecuentes, lo que causa incertidumbre a los pescadores, y aún se sitúa muy por debajo de las 20 millas náuticas establecidas en el artículo XIV del Acuerdo Provisional Israelo-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza de 1995.

12. El potencial agrícola de la Franja de Gaza también se ha visto socavado por el bloqueo, ya que alrededor del 35 % de las tierras agrícolas se encuentran dentro de una “zona de amortiguación” impuesta por Israel<sup>24</sup>. Los agricultores que desean utilizar esas tierras cultivables lo hacen bajo la amenaza constante de ser atacados por las fuerzas de seguridad israelíes, incluso con munición real. Por otra parte, Israel ha dañado tierras agrícolas palestinas de Gaza mediante fumigaciones aéreas con agentes herbicidas. En una operación de este tipo llevada a cabo por Israel en enero de 2018, resultaron afectadas 223 ha de tierras agrícolas que pertenecían a 212 agricultores, cuyas pérdidas estimadas se elevan a 1,3 millones de dólares<sup>25</sup>.

13. Si bien el bloqueo aéreo, marítimo y terrestre impuesto por Israel es la causa predominante de la crisis económica que vive Gaza, la situación se ha visto agravada por otros factores internos y externos. La reducción significativa de la ayuda internacional, en particular la pérdida de fondos clave provistos por los Estados Unidos de América al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), ha tenido efectos devastadores<sup>26</sup>. Además, debido a que la Autoridad Palestina sigue reteniendo el pago de los sueldos de los funcionarios públicos de Gaza en el marco de la actual división política, peligran los medios de subsistencia de miles de empleados<sup>27</sup>. En un clima político de esas características, cabe prever que la crisis económica seguirá profundizándose rápidamente, en detrimento de los derechos humanos más fundamentales y de la dignidad humana básica de la población de Gaza.

## B. La Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

### Actos de violencia de los colonos

14. Las tensiones entre los colonos israelíes y los palestinos en la Ribera Occidental han alcanzado un punto crítico. La violencia ejercida por los colonos israelíes aumentó considerablemente a lo largo de 2018, arrojando un saldo de 3 palestinos muertos y otros 83 heridos, entre ellos 20 niños, así como numerosos actos de vandalismo, lanzamiento de piedras y amedrentamiento<sup>28</sup>. En 2018 se registraron más de 200 actos de violencia por parte de colonos israelíes, lo que representa el promedio mensual de incidentes más alto desde 2014<sup>29</sup>. Por otra parte, entre enero y octubre de 2018 se registraron 144 ataques de palestinos a colonos y otros civiles israelíes en la Ribera Occidental, con un saldo de siete víctimas mortales<sup>30</sup>. A principios de 2019, la tensión no tiene visos de remitir, en particular en las provincias de Nablus, Hebrón y Ramala.

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> Véase [www.timesofisrael.com/israel-to-reopen-gaza-crossing-extend-fishing-zone-if-quiet-remains/](http://www.timesofisrael.com/israel-to-reopen-gaza-crossing-extend-fishing-zone-if-quiet-remains/).

<sup>24</sup> Centro Palestino para los Derechos Humanos, “Gaza Strip: attacks in the border areas and their consequences”. Puede consultarse en <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/gaza-strip-attacks-border-areas-and-their-consequences-2>.

<sup>25</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “The humanitarian impact of restrictions on access to land near the perimeter fence in the Gaza Strip”, 3 de agosto de 2018. Puede consultarse en [www.ochaopt.org/content/humanitarian-impact-restrictions-access-land-near-perimeter-fence-gaza-strip](http://www.ochaopt.org/content/humanitarian-impact-restrictions-access-land-near-perimeter-fence-gaza-strip).

<sup>26</sup> Véase [www.independent.co.uk/news/world/middle-east/palestine-us-cuts-un-refugee-agency-united-nations-speak-out-a8521396.html](http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/palestine-us-cuts-un-refugee-agency-united-nations-speak-out-a8521396.html).

<sup>27</sup> Amira Hass, “Abbas suspends salaries, allowances to over 5,000 Gazans”, *Haaretz*, 15 de febrero de 2019.

<sup>28</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/high-level-violence-israeli-settlers-rise-israeli-fatalities](http://www.ochaopt.org/content/high-level-violence-israeli-settlers-rise-israeli-fatalities).

<sup>29</sup> *Ibid.* La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha registrado 217 incidentes, entre ellos agresiones y daños a propiedades palestinas, atribuidos a colonos israelíes.

<sup>30</sup> *Ibid.*

15. La retirada de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, grupo de trabajo internacional encargado de vigilar la situación en la ciudad dividida, se ha acompañado de diversos problemas<sup>31</sup>. La población palestina de la zona H2 de la ciudad, cuya seguridad está a cargo de Israel<sup>32</sup>, ha sido objeto de ataques cada vez más frecuentes y graves. Han sido particularmente notorias las denuncias de actos de agresión cometidos por colonos en la calle Al-Shuhada y en el barrio de Tall al-Rumeida<sup>33</sup>, donde los residentes palestinos viven con el temor constante de sufrir ataques contra su persona y sus bienes. Los pocos agentes de protección internacional que han permanecido en Hebrón también han sido objeto de actos de hostigamiento, intimidaciones y amenazas por parte de los colonos. Esos incidentes han llevado a varias organizaciones a abandonar la ciudad, temiendo por la seguridad de su personal<sup>34</sup>.

16. La violencia ejercida por los colonos sigue, en gran medida, sin ser reprimida por las fuerzas de seguridad israelíes<sup>35</sup>. La impunidad generalizada envalentona a los colonos para perseverar en su campaña de acoso contra los residentes palestinos. A raíz de la retirada de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón y de la ausencia creciente de observadores internacionales, los palestinos de la zona H2 se encuentran en una situación difícil y riesgosa, con escasas posibilidades de recurrir a la justicia o de obtener protección contra la violencia de los colonos.

17. La violencia de los colonos es un factor que contribuye a la existencia de un clima coercitivo en muchas partes de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Un clima de estas características puede inducir a los palestinos a creer que la única opción a su alcance es abandonar su hogar, lo que podría equivaler a un traslado forzoso y, por tanto, constituir una violación grave del Cuarto Convenio de Ginebra y un crimen de guerra en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (véase A/71/554, párr. 34).

### **Desalojos forzosos en Jerusalén Oriental**

18. En toda la Ribera Occidental ocupada prosiguen las demoliciones de viviendas y los desalojos forzosos, lo que provoca el desplazamiento de los palestinos afectados y suscita graves preocupaciones por la posibilidad de que se trate de traslados forzosos<sup>36</sup>. Al mismo tiempo que Israel contribuye a la expansión de los asentamientos, incluidos los erigidos en tierras palestinas de propiedad privada<sup>37</sup>, continúa ordenando la demolición de viviendas palestinas so pretexto de que se han construido sin un permiso de obra, pese a que a los palestinos se les deniega sistemáticamente la concesión de dicho permiso. Estos dobles raseros son manifiestamente discriminatorios, al tiempo que los propios asentamientos son ilegales en virtud del derecho internacional<sup>38</sup>.

19. En la Jerusalén Oriental ocupada residen 3.500 israelíes que viven en asentamientos ubicados en pleno centro de las comunidades palestinas<sup>39</sup>. El barrio de Shaykh Jarrah, en Jerusalén Oriental, se ha visto particularmente afectado por las actividades de asentamiento debido a su proximidad con la Ciudad Vieja, así como por la existencia de reivindicaciones históricas opuestas sobre los derechos territoriales. En 1956, en virtud de un acuerdo entre el OOPS y el Gobierno de Jordania, que en aquel entonces controlaba la Ribera Occidental,

<sup>31</sup> Véase [www.haaretz.com/israel-news/.premium-israel-to-expel-international-monitoring-force-in-hebron-after-20-year-presence-1.6883412](http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-israel-to-expel-international-monitoring-force-in-hebron-after-20-year-presence-1.6883412).

<sup>32</sup> Véase [www.ochaopt.org/sites/default/files/h2\\_fs\\_2018\\_v5\\_english11.pdf](http://www.ochaopt.org/sites/default/files/h2_fs_2018_v5_english11.pdf).

<sup>33</sup> Véase [www.maannews.com/Content.aspx?id=782539](http://www.maannews.com/Content.aspx?id=782539).

<sup>34</sup> Véase [www.oikoumene.org/en/press-centre/news/wcc-pulls-accompaniers-from-hebron-due-to-security-concerns](http://www.oikoumene.org/en/press-centre/news/wcc-pulls-accompaniers-from-hebron-due-to-security-concerns).

<sup>35</sup> Véase [www.timesofisrael.com/leftists-on-tour-of-hebron-confirmed-in-view-that-settlers-already-won/](http://www.timesofisrael.com/leftists-on-tour-of-hebron-confirmed-in-view-that-settlers-already-won/).

<sup>36</sup> Véase [www.ochaopt.org/theme/displacement](http://www.ochaopt.org/theme/displacement).

<sup>37</sup> Véase [www.haaretz.com/israel-news/.premium-israel-says-will-legalize-west-bank-homes-built-on-private-palestinian-land-1.6919910](http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-israel-says-will-legalize-west-bank-homes-built-on-private-palestinian-land-1.6919910).

<sup>38</sup> Resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

<sup>39</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/un-officials-and-ngo-partners-call-halt-plans-displace-palestine-refugees-sheikh-jarrah](http://www.ochaopt.org/content/un-officials-and-ngo-partners-call-halt-plans-displace-palestine-refugees-sheikh-jarrah).

28 familias de refugiados palestinos fueron reasentadas en Shaykh Jarrah<sup>40</sup>. Inicialmente, las familias alquilaron las viviendas, en la inteligencia de que en el futuro recibirían la titularidad legal de la propiedad<sup>41</sup>. Después de la Guerra de los Seis Días y la posterior ocupación de Jerusalén Oriental por Israel en 1967, las cuestiones relacionadas con la administración del territorio quedaron bajo el control de las autoridades israelíes. En ese contexto, dos comités judíos reclamaron la propiedad de diversas tierras en Shaykh Jarrah sobre la base de lazos históricos y religiosos. Las disputas legales sobre la tierra perduran desde hace decenios<sup>42</sup>, y actualmente más de 200 palestinos corren el riesgo de ser desalojados de Shaykh Jarrah<sup>43</sup>.

20. La familia Sabbagh se cuenta entre las que se enfrentan a un desalojo forzoso inminente y a un mayor riesgo de traslado forzoso. Se trata de una familia de refugiados palestinos oriundos de Jaffa que se estableció en Shaykh Jarrah en virtud del acuerdo de 1956 entre el OOPS y el Gobierno de Jordania. Aunque su vivienda originaria aún se encuentra en Jaffa, la legislación israelí impide a la familia reclamar su propiedad<sup>44</sup>. Tras una larga contienda judicial contra una organización de colonos israelíes por la propiedad de la tierra en disputa, que incluyó una apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Israel que fue desestimada<sup>45</sup>, la familia recibió un aviso de desalojo de la Autoridad de Aplicación de la Ley y Recaudación de Israel el 3 de enero de 2019<sup>46</sup>. Un total de 32 miembros de la familia Sabbagh, entre ellos 6 niños, corren el riesgo de ser desalojados por la fuerza de su hogar en Jerusalén Oriental, mientras que otros 19 miembros se verán directamente afectados por la pérdida de la vivienda familiar<sup>47</sup>. Preocupa seriamente que la decisión del Tribunal Superior de no reabrir la causa allane el camino para efectuar procedimientos de desalojo similares en toda Jerusalén Oriental.

21. La práctica de desalojo forzoso aplicada en Shaykh Jarrah se reproduce en otros barrios palestinos de Jerusalén Oriental, como Beit Hanina, Beit Safafa, la Ciudad Vieja, Ras al-Amud y Silwan. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estima que 199 hogares palestinos se enfrentan a causas de desalojo, lo que pone a 877 personas, de las cuales casi la mitad son niños, en peligro de desplazamiento<sup>48</sup>. Las causas de desalojo, la mayoría de las cuales fueron iniciadas por organizaciones de colonos, se producen en el contexto de la anexión unilateral por Israel de la Jerusalén Oriental ocupada. El Consejo de Seguridad ha afirmado en sus resoluciones que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para alterar el carácter y el estatuto de Jerusalén son nulas y carentes de valor<sup>49</sup>.

22. Los desalojos forzosos constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales<sup>50</sup>. Tienen efectos devastadores, en particular en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad de la persona, a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes, y a la libertad de circulación<sup>51</sup>. Además, el traslado forzoso, que puede resultar del desalojo forzoso,

<sup>40</sup> Véase [www.adalah.org/uploads/oldfiles/newsletter/eng/feb10/docs/Sheikh\\_Jarrah\\_Report-Final.pdf](http://www.adalah.org/uploads/oldfiles/newsletter/eng/feb10/docs/Sheikh_Jarrah_Report-Final.pdf).

<sup>41</sup> *Ibid.* A cambio de ciertas condiciones, como la entrega de la cartilla de racionamiento para los refugiados y el pago de un alquiler simbólico.

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/un-officials-and-ngo-partners-call-halt-plans-displace-palestine-refugees-sheikh-jarrah](http://www.ochaopt.org/content/un-officials-and-ngo-partners-call-halt-plans-displace-palestine-refugees-sheikh-jarrah).

<sup>44</sup> Véase <http://peacenow.org.il/en/sabagh-family-sheikh-jarrah>.

<sup>45</sup> Véase [www.haaretz.com/middle-east-news/palestinians/.premium-israel-s-top-court-won-t-rehear-case-on-eviction-of-palestinians-in-east-jerusalem-1.6830318](http://www.haaretz.com/middle-east-news/palestinians/.premium-israel-s-top-court-won-t-rehear-case-on-eviction-of-palestinians-in-east-jerusalem-1.6830318).

<sup>46</sup> Véase [www.ochaopt.org/content/imminent-eviction-palestinian-family-east-jerusalem](http://www.ochaopt.org/content/imminent-eviction-palestinian-family-east-jerusalem).

<sup>47</sup> *Ibid.*

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> Véanse, entre otras, las resoluciones del Consejo de Seguridad 252 (1968), 267 (1969), 471 (1980), 476 (1980) y 478 (1980).

<sup>50</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/Publications/FS25.Rev.1.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS25.Rev.1.pdf).

<sup>51</sup> Véase [www.ohchr.org/en/issues/housing/pages/forcedevictions.aspx](http://www.ohchr.org/en/issues/housing/pages/forcedevictions.aspx).

constituye una violación grave del Cuarto Convenio de Ginebra (art. 147) y está tipificado como crimen de guerra<sup>52</sup>.

### C. Defensores de los derechos humanos

23. Desde la presentación del informe del Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones (A/HRC/34/70), se han incrementado los actos de intimidación y las amenazas contra los agentes de la sociedad civil que trabajan para proteger el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado. Las autoridades israelíes han continuado aplicando una serie de medidas para obstaculizar la labor de los defensores de los derechos humanos y reducir las posibilidades de promoción y defensa judicial de esos derechos. Esas medidas incluyen restricciones a la circulación en forma de prohibiciones de viajar y denegaciones de visados, actos de estigmatización pública, detenciones y enjuiciamientos arbitrarios y malos tratos.

24. Son motivo de especial preocupación las prácticas nocivas empleadas por los dirigentes políticos y las autoridades estatales de Israel para silenciar las críticas de los defensores de los derechos humanos a determinadas políticas públicas. Esas medidas incluyen agresiones verbales, campañas de desinformación y actividades de deslegitimación, así como intentos de bloquear las fuentes de financiación de la sociedad civil. Por ejemplo, en su informe titulado “The Money Trail” (La senda del dinero), publicado en sendas ediciones en mayo de 2018 y enero de 2019, el Ministerio de Asuntos Estratégicos de Israel acusó a la Unión Europea de conceder ayuda financiera a organizaciones que presuntamente promueven la realización de boicots contra Israel. Entre las entidades acusadas figuraban respetadas organizaciones europeas y palestinas como Al-Haq, el Centro Palestino para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Al Mezan. El Ministerio también afirmó que varias organizaciones no gubernamentales (ONG) tenían vínculos con el terrorismo. En el informe se presenta una lista de presuntas declaraciones o actividades en apoyo a los boicots contra Israel, supuestamente realizadas por cada organización, seguida de una captura de pantalla en la que se muestran los fondos aportados por la Unión Europea a cada una de ellas. La Unión Europea rechazó enérgicamente las acusaciones por considerarlas infundadas.

25. Los recientes cambios legislativos reflejan la legitimación creciente de los daños infligidos a los defensores de los derechos humanos. En palabras de la ONG israelí Human Rights Defenders Fund, “los daños causados a las organizaciones de defensa de los derechos humanos en Israel están siendo impuestos formalmente e institucionalizados por la actividad parlamentaria”<sup>53</sup>. Esa organización proporciona asesoramiento jurídico y representación legal a los defensores de los derechos humanos con el fin de mitigar la restricción de los derechos a la libertad de asociación, expresión y reunión. Cita como ejemplos la ley antiboicot de 2011 (que permite al Estado retirar las ayudas a las organizaciones que promueven boicots y no distingue entre los boicots a los bienes producidos en los asentamientos israelíes ilegales situados en el Territorio Palestino Ocupado y los boicots a los bienes producidos por Israel), la ley sobre la transparencia de las ONG de 2016 (que obliga a las organizaciones israelíes que reciban del extranjero más de la mitad de sus fondos públicos a divulgar esta información en todas sus publicaciones, disposición que afecta principalmente a las organizaciones de derechos humanos y que tiene por efecto singularizarlas, mientras que las organizaciones que reciben financiación privada no se ven afectadas) y las enmiendas de 2017 a la Ley de Entrada en Israel (que restringe la entrada en el país de las personas que promuevan boicots contra Israel y sus asentamientos). Esas iniciativas han restringido gravemente la capacidad de los defensores de los derechos humanos de ejercer su legítima labor, brindar protección y abogar por el cese de las violaciones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado.

<sup>52</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 8.

<sup>53</sup> Véase <http://hrdf.org.il/legislative-initiatives/>.

### III. El derecho al agua, los recursos naturales y el medio ambiente

26. Un grupo de aldeas palestinas ubicadas en los montes del sur de Hebrón han sufrido la destrucción por la Administración Civil de Israel de unas tuberías recién instaladas, que por fin las proveían de agua corriente limpia, lo cual las ha obligado a comprar agua más costosa, distribuida por camiones cisterna, para sus necesidades domésticas y para sus animales<sup>54</sup>. En Gaza, el colapso del acuífero costero, la única fuente natural de agua potable en la Franja y ahora casi totalmente inadecuada para el consumo humano, está provocando una importante crisis de salud a los 2 millones de palestinos que viven en ella<sup>55</sup>. En toda la Ribera Occidental, las empresas israelíes de explotación de canteras extraen anualmente unos 17 millones de toneladas de piedra, que se destinan casi en su totalidad al mercado local israelí, a pesar de las estrictas prohibiciones que establece el derecho internacional respecto de la explotación económica por una Potencia militar de un territorio ocupado<sup>56</sup>. El mar Muerto y sus abundantes recursos naturales, parte de los cuales se encuentran en el Territorio Palestino Ocupado, están vedados a los palestinos para cualquier actividad económica, mientras que a las empresas israelíes se les permite extraer los minerales en lo que constituye un flagrante acto de pillaje<sup>57</sup>. Los olivares de la Ribera Occidental, que son a la vez una fuente económica para miles de agricultores palestinos y un símbolo de la identidad palestina, son destruidos frecuentemente por colonos israelíes con una impunidad casi absoluta<sup>58</sup>. El traslado de desechos industriales israelíes a plantas de tratamiento en la Ribera Occidental, mediante la creación de las denominadas “zonas de sacrificio” —sujetas a una reglamentación menos estricta—, contribuye a la degradación ambiental del territorio ocupado, sin la intervención ni el consentimiento de la población palestina<sup>59</sup>.

27. Para los casi 5 millones de palestinos que viven bajo la ocupación, la degradación y enajenación de sus fuentes de agua, la explotación de sus recursos naturales y el deterioro de su medio ambiente son un reflejo sintomático de que no controlan en absoluto su vida cotidiana debido a que Israel, la Potencia ocupante, ejerce sus facultades administrativas y militares como lo haría un país soberano, con consecuencias sumamente discriminatorias. Todos los pueblos, incluidos los pueblos bajo régimen de ocupación, gozan del derecho soberano de controlar sus riquezas naturales<sup>60</sup>, y lo que una Potencia ocupante puede hacer con los recursos de un territorio ocupado está estrictamente regulado por el derecho internacional. No obstante, la ocupación israelí, dado su apetito por acaparar territorio e implantar asentamientos y su confiscación de recursos naturales, se ha vuelto prácticamente imposible de diferenciar de una anexión (véase A/73/447).

28. Por consiguiente, en la presente sección, el Relator Especial estudia si Israel ha cumplido, a lo largo de los cinco decenios de ocupación, la obligación solemne que le incumbe en virtud del derecho internacional de proteger el derecho del pueblo palestino a disponer de sus recursos hídricos, sus recursos naturales y su medio ambiente.

<sup>54</sup> Véase [www.haaretz.com/israel-news/.premium-why-doesn-t-israel-want-palestinians-to-have-running-water-1.6959524](http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-why-doesn-t-israel-want-palestinians-to-have-running-water-1.6959524).

<sup>55</sup> Shira Efron y otros, *The Public Health Impacts of Gaza's Water Crisis: Analysis and Policy Options* (Santa Monica, RAND Corporation, 2018).

<sup>56</sup> Yesh Din, “The great drain: Israeli quarries in the West Bank”, 14 de septiembre de 2017.

<sup>57</sup> Claudia Nicoletti y Anne-Marie Hearne, *Pillage of the Dead Sea: Israel's Unlawful Exploitation of Natural Resources in the Occupied Palestinian Territory* (Ramala, Al-Haq, 2012).

<sup>58</sup> Véase [www.timesofisrael.com/olive-tree-sabotage-plagues-palestinian-farmers/](http://www.timesofisrael.com/olive-tree-sabotage-plagues-palestinian-farmers/).

<sup>59</sup> Adam Aloni, *Made in Israel: Exploiting Palestinian Land for Treatment of Israeli Waste* (Betsalem, 2017).

<sup>60</sup> Resolución 73/255 de la Asamblea General, tercer párrafo del preámbulo.

## A. La soberanía, la ocupación y el derecho a las riquezas naturales en virtud del derecho internacional

### Derecho internacional humanitario

29. Las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, incluido el derecho de la ocupación, se aplican en su totalidad al territorio palestino, a saber, la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y Gaza<sup>61</sup>. Como Potencia ocupante, Israel está obligado por ley a actuar únicamente como administrador temporal del territorio palestino hasta que lo restituya en su totalidad, en el plazo más breve y razonable posible, a la población protegida, que es titular de derechos soberanos inherentes: el pueblo palestino<sup>62</sup>. Una Potencia ocupante no adquiere derecho soberano alguno sobre ninguno de los territorios ocupados y tiene prohibido adoptar medidas encaminadas a su anexión<sup>63</sup>. Durante todo el período de la ocupación, debe gobernar el territorio ocupado de buena fe y actuar como fideicomisaria en defensa del interés superior de la población protegida, con sujeción únicamente a sus legítimas necesidades administrativas y en materia de seguridad (véase A/72/556). En informes anteriores, el Relator Especial ha llegado a la conclusión de que Israel vulnera esos principios fundacionales del derecho internacional humanitario, y en la actualidad se considera que mantiene una ocupación ilegal del territorio palestino (*ibid.* y A/73/447).

30. Mientras Israel actúe como ocupante temporal, una de sus obligaciones jurídicas más importantes será la de respetar y preservar los derechos fundamentales de la población protegida de conformidad con el derecho internacional<sup>64</sup>. En lo que respecta a las riquezas naturales de un territorio ocupado, que incluyen sus recursos hídricos, su suelo y sus tierras, su medio ambiente y sus recursos naturales finitos y renovables, incumben a la Potencia ocupante una serie de responsabilidades jurídicas específicas.

31. En primer lugar, la Potencia ocupante solo tiene derecho a hacer un uso limitado de los recursos naturales públicos del territorio ocupado. En el artículo 55 del Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya) de 1907 se dispone que el Estado ocupante “no debe considerarse sino como administrador y usufructuario” de los bienes inmuebles públicos del territorio ocupado. Por lo tanto, debe salvaguardar el capital de esos recursos de acuerdo con el principio de conservación<sup>65</sup>. En consecuencia, la Potencia ocupante carece de autorización legal para explotar cualesquiera recursos o bienes del territorio en beneficio de su propia economía<sup>66</sup>. El propósito de esa norma es eliminar todo incentivo que pudiera tener la Potencia ocupante para actuar de manera depredadora o codiciosa respecto del territorio ocupado y sus riquezas, desalentando así la guerra y la prolongación de la dominación extranjera.

32. La Potencia ocupante puede utilizar la riqueza natural del territorio para abastecer sus fuerzas armadas durante la ocupación únicamente en la estricta medida en que lo exijan los imperativos de seguridad, militares y administrativos, y sin exceder los límites de un uso normal<sup>67</sup>. Debe reactivar la economía permitiendo la explotación de los recursos naturales del territorio en beneficio de la población protegida, velando por que estos

<sup>61</sup> Resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, tercer párrafo del preámbulo.

<sup>62</sup> Aeyal Gross, *The Writing on the Wall: Rethinking the International Law of Occupation* (Cambridge, Cambridge University Press, 2017).

<sup>63</sup> Orna Ben-Naftali y otros, *The ABC of the OPT: A Legal Lexicon of the Israeli Control over the Occupied Palestinian Territory* (Cambridge, Cambridge University Press, 2018).

<sup>64</sup> P. Spoerri, “Law of occupation”, en *The Oxford Handbook of International Law in Armed Conflict*, Andrew Clapham y Paola Gaeta, directores (Oxford, Oxford University Press, 2014).

<sup>65</sup> Michael Bothe, “The administration of occupied territory”, en *The 1949 Geneva Conventions: A Commentary*, Andrew Clapham, Paola Gaeta y Marco Sassòli, directores (Oxford, Oxford University Press, 2015).

<sup>66</sup> Iain Scobbie, “Natural resources and belligerent occupation: perspectives from international humanitarian and human rights law”, en *International Law and the Israeli-Palestinian Conflict: A Rights-Based Approach to Middle East Peace*, Susan Akram y otros, directores (Londres, Routledge, 2011).

<sup>67</sup> Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya), art. 52.

recursos no se desperdicien, descuiden, utilicen en forma indebida o sean usurpados por la Potencia ocupante en beneficio de su propia economía<sup>68</sup>. La utilización de dichos recursos excediéndose de esos fines permitidos podría ser constitutiva de saqueo y pillaje, prácticas prohibidas por el derecho de la ocupación<sup>69</sup>. Además, se prohíbe a la Potencia ocupante destruir o apropiarse de bienes muebles de propiedad privada, salvo que se trate de empréstitos en especie destinados al ejército de ocupación y sean proporcionados a los recursos del territorio<sup>70</sup>.

33. En segundo lugar, la Potencia ocupante tiene terminantemente prohibido, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra (art. 49, párr. 6), trasladar una parte de su población civil al territorio por ella ocupado, y ese traslado está tipificado como crimen de guerra en el Estatuto de Roma (art. 8, párr. 2 b) viii)). Esta norma tiene por objeto eliminar la tentación de la anexión y el colonialismo. El traslado de la propia población civil tiene como consecuencia necesaria la requisición por la Potencia ocupante de los recursos naturales del territorio para abastecer a la población colonizadora. En tales circunstancias, la Potencia ocupante se apropia indefectiblemente de dichos recursos de manera profundamente discriminatoria hacia la población protegida (véase A/HRC/22/63).

34. En tercer lugar, el deber de la Potencia ocupante de actuar como fideicomisaria en beneficio de la población protegida entraña la obligación de la buena gobernanza<sup>71</sup>. Esta exige, entre otras cosas, que la Potencia ocupante salvaguarde, en la medida de lo posible, la capacidad de la población protegida de disfrutar, como mínimo, de un nivel de vida adecuado, incluidas todas las necesidades para su desarrollo personal y la participación en la vida económica, la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales<sup>72</sup>. Los principios de administración fiduciaria y buena gobernanza incluyen la obligación de preservar y proteger las riquezas naturales del territorio con miras al pronto cese de la ocupación y el pleno restablecimiento de la soberanía<sup>73</sup>. También comprenden la estricta prohibición de la discriminación<sup>74</sup>.

### **Derecho internacional de los derechos humanos**

35. El derecho internacional de los derechos humanos se aplica en todo momento a todos los pueblos y en todas las circunstancias, incluso durante los conflictos armados y las situaciones de ocupación militar<sup>75</sup>. A pesar de que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario tienen finalidades distintas, en las situaciones de ocupación aquel debe interpretarse como complemento de este, satisfaciendo así el propósito de ambos cuerpos de normas de ofrecer una amplia protección de los derechos a todas las personas, incluidas las poblaciones protegidas que viven bajo la ocupación (véase E/C.12/1/Add.90, párr. 31).

36. Así pues, los pueblos que viven bajo un régimen de ocupación pueden ejercer todos los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y civiles que están consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos para proteger su soberanía sobre sus recursos naturales. Más aún, el derecho de libre determinación se establece expresamente en el primer párrafo del artículo 1 común del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

<sup>68</sup> Ben Saul, "The status of Western Sahara as occupied territory under international humanitarian law and the exploitation of natural resources", *Global Change, Peace & Security*, vol. 27, núm. 3 (2015).

<sup>69</sup> Corte Internacional de Justicia, *Democratic Republic of the Congo v. Uganda*, fallo de 19 de diciembre de 2005, párrs. 222 a 250.

<sup>70</sup> Reglamento de La Haya, art. 52.

<sup>71</sup> El Consejo de Seguridad, en su resolución 1483 (2003), instó a la coalición militar que ocupaba el Iraq a que promoviera el bienestar del pueblo iraquí mediante la administración efectiva del territorio.

<sup>72</sup> Michael Bothe, "The administration of occupied territory".

<sup>73</sup> El Consejo de Seguridad, en su resolución 1483 (2003), destacó, con respecto a la ocupación del Iraq, "el derecho del pueblo iraquí a controlar [libremente] sus propios recursos naturales, observando con satisfacción el compromiso de todas las partes interesadas de apoyar la creación de un entorno en que pueda hacerlo lo antes posible y manifestando su determinación de que llegue pronto el día en que los iraquíes se gobiernen a sí mismos".

<sup>74</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 27.

<sup>75</sup> *Legal Consequences of the Construction of a Wall on the Occupied Palestinian Territory*, opinión consultiva, I.C.J. Reports 2004, párr. 112.

Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>76</sup>. El derecho de libre determinación del pueblo palestino ha sido reconocido amplia y repetidamente por la comunidad internacional<sup>77</sup>. Un derecho fundamental reconocido a todos los pueblos en el ejercicio de su derecho de libre determinación es la capacidad de “disponer libremente, para sus propios fines, de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional, basada en el principio del beneficio mutuo, y del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”<sup>78</sup>.

37. La explotación indebida de los recursos naturales de un país o territorio por una autoridad extranjera, incluida una Potencia ocupante, constituiría una violación del derecho humano fundamental de la población sometida a dominación extranjera a explotar, gestionar, preservar y disponer de sus propios recursos de conformidad con su derecho de libre determinación.

38. Asimismo, el reconocimiento internacional de los derechos humanos debe ser disfrutado por todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social<sup>79</sup>. Ello incluye el derecho a disfrutar de las riquezas y recursos naturales del territorio ocupado sin discriminación, incluso durante el período de la ocupación.

39. El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado y a una mejora continua de las condiciones de existencia está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el caso de una ocupación, la Potencia ocupante tiene la obligación de adoptar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho<sup>80</sup>, facilitando en particular el acceso de la población protegida a las riquezas y recursos naturales del territorio en la medida necesaria para permitirle alcanzar un nivel de vida adecuado y una mejora continua de las condiciones de existencia.

40. Un derecho humano de reciente aparición es el derecho al desarrollo, proclamado por primera vez por la Asamblea General en 1986<sup>81</sup>. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo incluye una serie de derechos humanos reconocidos que son vinculantes en virtud del derecho internacional y que son aplicables al acceso a las riquezas naturales en el Territorio Palestino Ocupado y a la protección de estas, entre ellos los siguientes:

- a) La plena soberanía sobre los recursos naturales propios (art. 1);
- b) La eliminación de la dominación y ocupación extranjeras (art. 5);
- c) La prohibición de la discriminación y los abusos flagrantes contra los derechos humanos (art. 6);
- d) El pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos socioeconómicos (arts. 6 y 8).

## B. El derecho al agua en el Territorio Palestino Ocupado

41. El agua es una condición indispensable para la vida, un bien público fundamental, un pilar para la economía, un recurso limitado y un crisol necesario para garantizar la dignidad humana. El agua distingue a la Tierra de los planetas estériles que la rodean. Las Naciones Unidas han reconocido que el acceso al agua es un derecho humano fundamental

<sup>76</sup> Véanse también Corte Internacional de Justicia, *Portugal v. Australia*, fallo de 30 de junio de 1995, párr. 29; y *Legal Consequences of the Construction of a Wall on the Occupied Palestinian Territory*, párr. 88.

<sup>77</sup> Resolución 73/158 de la Asamblea General.

<sup>78</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 1, párr. 2, común.

<sup>79</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2, párr. 2.

<sup>80</sup> *Ibid.*, art. 11.

<sup>81</sup> Resolución 41/128 de la Asamblea General. El Relator Especial dedicó su primer informe (A/71/554) a la aplicación del derecho al desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado.

en sí mismo y un componente esencial para la realización de todos los demás derechos humanos, incluidos el derecho a un medio ambiente saludable y el derecho al desarrollo<sup>82</sup>. Como escribió Richard Jolly, antiguo colaborador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

Hacer hincapié en el derecho de todo ser humano a acceder al agua potable implica algo más que destacar su importancia. Supone anclar esta prioridad en los cimientos de los derechos sociales y económicos, poner de relieve la obligación de los Estados partes de garantizar el acceso al agua potable y señalar el deber de los Estados partes de prestar apoyo para hacer efectivo este derecho tanto a nivel internacional como nacional<sup>83</sup>.

42. El derecho al agua exige que los recursos hídricos sean suficientes, seguros, adecuados para el consumo, asequibles y accesibles<sup>84</sup>. También exige que el acceso al agua potable y el saneamiento sea equitativo y no discriminatorio, tanto en el interior de las sociedades como entre los Estados<sup>85</sup>. Además, los Estados deben abstenerse de injerirse en el ejercicio del derecho al agua, en particular evitando toda práctica que limite el acceso a los servicios e infraestructuras de suministro de agua o los destruya como medida punitiva o con el fin de expulsar a la población protegida<sup>86</sup>. Con arreglo al derecho de la ocupación, las aguas subterráneas se consideran bienes inmuebles de dominio público, y su apropiación por la Potencia ocupante debe limitarse a fines militares y administrativos, sin exceder un uso normal<sup>87</sup>.

43. Los recursos hídricos, y su control y gestión efectivos, constituyen un componente esencial del ejercicio de la soberanía en el mundo moderno. Sin embargo, conforme la ocupación israelí, que comenzó hace ya 51 años, se ha ido consolidando, la distribución profundamente desigual de los recursos hídricos impuesta por Israel pone de manifiesto que los palestinos no controlan en absoluto su vida cotidiana. A raíz del colapso de las fuentes naturales de agua potable de Gaza y de la incapacidad de los palestinos para acceder a la mayoría de sus fuentes de agua en la Ribera Occidental, el agua se ha convertido en un símbolo contundente de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que se cometen en el Territorio Palestino Ocupado. Mientras que los israelíes, incluidos aquellos que viven en asentamientos ilegales, disponen de un abastecimiento ilimitado de agua corriente durante todo el año, varios millones de palestinos sufren escasez de agua debido a la contaminación o a la falta de acceso a este recurso<sup>88</sup>. La paradoja es evidente: mientras que Israel ha desarrollado tecnologías hídricas de primera categoría para la creación y exportación de plantas desalinizadoras, sistemas avanzados de riego y mecanismos de recuperación y reciclaje productivo de aguas residuales, el territorio palestino que ocupa se ve afectado por la inseguridad hídrica. Tanto es así que el Banco Mundial señaló en 2009 que los palestinos que residen en el territorio ocupado son quienes tienen menos acceso a los recursos de agua dulce de la región, a pesar de que el territorio palestino cuenta con abundantes recursos hídricos<sup>89</sup>.

<sup>82</sup> La Asamblea General, en su resolución 64/292, reconoció que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

<sup>83</sup> Richard Jolly, "Water and human rights: challenges for the 21st century", discurso pronunciado en la conferencia de la Real Academia de Ciencias de Ultramar de Bélgica, Bruselas, 23 de marzo de 1998.

<sup>84</sup> Véase [www.un.org/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml).

<sup>85</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 15 (2002), sobre el derecho al agua.

<sup>86</sup> *Ibid.*; y Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, art. 54, párr. 2.

<sup>87</sup> Reglamento de La Haya, art. 55; e Iain Scobbie, "Natural resources and belligerent occupation".

<sup>88</sup> Elena Lazarou, "Water in the Israeli-Palestinian conflict", Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, exposición informativa, enero de 2016.

<sup>89</sup> Banco Mundial, *West Bank and Gaza: Assessment of Restrictions on Palestinian Water Sector Development*, informe núm. 47657-GZ (Washington, D.C., 2009). De hecho, Ramala registra una media de precipitación anual superior a la de Londres.

## C. Los recursos hídricos en el contexto de la ocupación israelí

44. En el Territorio Palestino Ocupado existen tres fuentes principales de agua dulce natural: a) el río Jordán; b) el acuífero costero; y c) el acuífero montañoso, que se divide en la cuenca del acuífero occidental, la cuenca del acuífero nororiental y la cuenca del acuífero oriental. A pesar de que el río Jordán constituye la frontera oriental del Territorio Palestino Ocupado, Israel ha impedido, desde el comienzo de la ocupación en 1967, que los palestinos aprovecharan sus aguas, declarando sus riberas “zona militar de acceso restringido” y destruyendo las bombas de agua y las acequias pertenecientes a los palestinos<sup>90</sup>. El acuífero costero se extiende por debajo de la Franja de Gaza y la llanura costera de Israel, pero su disponibilidad como fuente de agua potable para los habitantes de Gaza se ha visto gravemente comprometida por el excesivo bombeo de los pozos y las filtraciones de agua de mar y aguas residuales<sup>91</sup>. El acuífero montañoso está situado principalmente en la Ribera Occidental, pero también cruza la línea del Armisticio de 1949. Constituye el mayor recurso hídrico de la región. Israel extrae anualmente de este acuífero un volumen de agua muy superior al que corresponde proporcionalmente a su población<sup>92</sup>.

45. Desde el comienzo de su ocupación beligerante en 1967, Israel estableció un control militar sobre el uso y aprovechamiento de todos los recursos hídricos palestinos. De conformidad con la Orden Militar núm. 92, de agosto de 1967, la competencia sobre todos los recursos hídricos del territorio ocupado fue transferida al ejército israelí, mientras que la Orden Militar núm. 157, de noviembre de 1967, prohibió a los palestinos construir nuevas instalaciones hídricas o mantener las existentes sin solicitar previamente permiso al ejército israelí. Estas órdenes siguen vigentes, pero se aplican únicamente a los palestinos y no a los colonos israelíes, que se rigen por el derecho israelí. En 1982, la propiedad de todas las redes de abastecimiento de agua de la Ribera Occidental quedó a cargo de Mekorot, la compañía de aguas nacional israelí, que es en un 50 % de propiedad estatal<sup>93</sup>.

### Ribera Occidental

46. Aunque algunas atribuciones fueron traspasadas a la Autoridad Palestina conforme a lo dispuesto en los Acuerdos de Oslo (la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y el Acuerdo Provisional Israelo-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza) firmados por Israel y la Organización de Liberación de Palestina a principios y mediados de la década de 1990, Israel no renunció a su control principal sobre los recursos hídricos de la Ribera Occidental. En lo que respecta al presente informe, los Acuerdos de Oslo introdujeron tres importantes cambios.

47. En primer lugar, los acuerdos establecieron tres zonas de control diferenciadas en la Ribera Occidental: Israel ejerce un control general sobre la seguridad de todo el territorio y la Autoridad Palestina ejerce un control civil sobre el 40 % de la Ribera Occidental y un control simbólico sobre la seguridad de únicamente el 18 % de ese 40 %. La zona C, que abarca el 60 % de la Ribera Occidental, está bajo el control civil y de seguridad exclusivo de Israel. Todos los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental se ubican en la zona C, donde también se sitúan la mayoría de las tierras agrícolas, las fuentes de agua y los depósitos subterráneos del Territorio Palestino Ocupado, a los que la Autoridad Palestina no tiene acceso.

48. En segundo lugar, el artículo 40 del Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, de 1995, disponía que Israel reconocería los “derechos palestinos al agua” en la Ribera Occidental; sin embargo, estos derechos no estaban definidos. En virtud del acuerdo de 1995, la asignación de las reservas del acuífero montañoso beneficiaba

<sup>90</sup> Elisabeth Koek, *Water for One People Only: Discriminatory Access and “Water-Apartheid” in the OPT* (Ramala, Al-Haq, 2013).

<sup>91</sup> Equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, “Gaza: ten years later”, julio de 2017.

<sup>92</sup> Al-Haq, informe sobre el agua de 2019 (de próxima publicación).

<sup>93</sup> Amnistía Internacional, *Aguas Turbulentas: Negación del Derecho de Acceso al Agua a la Población Palestina* (Londres, 2010).

desproporcionadamente a Israel, que recibiría el 80 % de las aguas frente a solo el 20 % que obtendrían los palestinos<sup>94</sup>. Con arreglo al acuerdo, la Autoridad Palestina adquirió algunas competencias para gestionar los recursos hídricos, pero únicamente en las zonas A y B; la mayor parte de la infraestructura destinada a la extracción de agua y al aprovechamiento de los recursos hídricos se encuentra casualmente en la zona C, controlada por Israel<sup>95</sup>. Si bien estaba previsto que los Acuerdos de Oslo duraran solo hasta 1999, siguen estando vigentes y, de hecho, sus injustas disposiciones en materia de recursos hídricos se han ampliado. En 2014 se estimaba que el 87 % de los recursos del acuífero montañoso se destinaban a Israel y el 13 % a los palestinos<sup>96</sup>.

49. En tercer lugar, en virtud del acuerdo de 1995 se estableció la Comisión Conjunta Israelo-Palestina del Agua, integrada por funcionarios encargados de los asuntos hídricos designados por Israel y la Autoridad Palestina a partes iguales. La Comisión tiene competencia para regular el suministro de agua y el saneamiento en la Ribera Occidental, y sus tareas incluyen la concesión de permisos, la perforación de pozos y la extracción de agua. Sin embargo, como señaló el Banco Mundial, la Comisión creó en la práctica un derecho de veto para Israel sobre cualquier medida de gestión y proyecto de infraestructura propuestos por la Autoridad Palestina. Además, el Banco Mundial observó que “la competencia territorial israelí en la zona C... consolida ese control, lo que hace que para la Autoridad Palestina resulte prácticamente imposible efectuar una planificación y gestión integradas de los recursos hídricos”<sup>97</sup>. En 2012, la Comisión dejó de reunirse debido a que los miembros palestinos no podían seguir aceptando el empecinamiento israelí en establecer acuerdos *quid pro quo*, que implicaban la aceptación de proyectos hídricos israelíes para abastecer a los asentamientos israelíes a cambio de la aprobación de algunos proyectos hídricos palestinos<sup>98</sup>. La Comisión reanudó su labor en 2017 con unos procedimientos de aprobación modificados que permiten a los palestinos instalar tuberías y redes de abastecimiento de agua sin la aprobación de la Comisión, pero que también permiten a Israel desarrollar sus propios sistemas hídricos para aprovisionar a los asentamientos israelíes sin esa aprobación<sup>99</sup>. Según el experto en recursos hídricos Jan Selby, las crecientes desigualdades con respecto al acceso al agua se han mantenido constantes a medida que “la Ribera Occidental se ha ido haciendo cada vez más dependiente de Israel para su suministro de agua” y, “aunque los palestinos gocen actualmente de autonomía para instalar tuberías, no dispondrán de un mayor caudal de agua, salvo que cuenten con el consentimiento de Israel”<sup>100</sup>.

50. Entre las muchas características de los injustos dispositivos relativos al uso y la gestión del agua en la Ribera Occidental, en lo que se refiere al presente informe cabe señalar dos en particular.

51. En primer lugar, existe una gran disparidad entre los israelíes y los palestinos de la Ribera Occidental en cuanto al acceso al agua y a su consumo. Según una estimación reciente, los residentes de Israel y los colonos israelíes consumen aproximadamente tres veces más agua por persona al día (250 l) que los palestinos de la Ribera Occidental (84 l)<sup>101</sup>. La ONG Betsalem ha informado de que los palestinos extraen actualmente solo alrededor del 75 % de la proporción de los recursos hídricos que les corresponde según lo

<sup>94</sup> Betsalem, “Water crisis”, 11 de noviembre de 2017.

<sup>95</sup> Amnistía Internacional, *Aguas Turbulentas: Negación del Derecho de Acceso al Agua a la Población Palestina*, pág. 21: “[La Autoridad Palestina] asumió solo la gestión del suministro de la cantidad insuficiente de agua destinada al consumo de la población palestina y la mantenimiento y la reparación de la infraestructura hídrica, desatendida durante tanto tiempo que necesitaba urgentemente ya importantes reparaciones”.

<sup>96</sup> Al-Haq, informe sobre el agua de 2019 (de próxima publicación).

<sup>97</sup> Banco Mundial, *West Bank and Gaza: Assessment of Restrictions on Palestinian Water Sector Development*, pág. vii.

<sup>98</sup> Jan Selby, “Cooperation, domination and colonisation: the Israeli-Palestinian Joint Water Committee”, *Water Alternatives*, vol. 6, núm. 1 (2013).

<sup>99</sup> Véase <https://al-shabaka.org/briefs/apolitical-approach-palestines-water-crisis/>.

<sup>100</sup> Véase [www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/what-hope-for-two-state-solution/](http://www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/what-hope-for-two-state-solution/).

<sup>101</sup> Elena Lazarou, “Water in the Israeli-Palestinian conflict”. La Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo de 100 l de agua por persona y día para uso doméstico.

dispuesto en los Acuerdos de Oslo (el 20 % del total del agua almacenada en el acuífero), a pesar de que la población palestina de la Ribera Occidental casi se ha duplicado desde 1995<sup>102</sup>. Ello obedece a varias razones, entre ellas las dificultades técnicas ligadas a las nuevas actividades de perforación y las trabas administrativas impuestas por Israel en lo que respecta a la concesión de permisos para sustituir las tuberías antiguas y perforar pozos en la zona C. En consecuencia, la Autoridad Palestina se ve obligada a comprar a Mekorot cantidades considerables de agua que, en gran parte, ha sido extraída del acuífero montañoso de la Ribera Occidental. Cuando se producen sequías estivales, las comunidades palestinas que están conectadas a la red de abastecimiento de agua de Mekorot a menudo sufren largas interrupciones en el suministro, mientras que los asentamientos vecinos se ven relativamente preservados de cualquier reducción significativa de dicho suministro<sup>103</sup>.

52. En segundo lugar, los asentamientos israelíes han contribuido de manera significativa al mantenimiento de las prácticas discriminatorias de extracción y uso del agua en la Ribera Occidental. Todos ellos están conectados a la red nacional de abastecimiento de agua de Mekorot y reciben agua para consumo humano, saneamiento y uso comercial en cantidad y calidad comparables a las de los países desarrollados. En cambio, unas 180 comunidades palestinas de la zona C no están conectadas a una red de suministro de agua, por lo que se ven obligadas a recurrir a pozos superficiales o a comprar agua transportada en camiones cisterna a un precio considerable<sup>104</sup>. Las disparidades son más pronunciadas en el valle del Jordán: las cifras de 2013 revelan que los 10.000 colonos israelíes del valle recibieron, para uso doméstico y agrícola, la mayor parte de los 32 millones de metros cúbicos de agua obtenidos ese año mediante las perforaciones realizadas en el acuífero montañoso por Mekorot. A título de comparación, a los 2,7 millones de palestinos de la Ribera Occidental solo se les asignaron 103 millones de metros cúbicos del acuífero occidental<sup>105</sup>. Además, algunos asentamientos israelíes se han apoderado de los manantiales de agua palestinos de la Ribera Occidental con la ayuda del ejército israelí. Los palestinos que han perdido el acceso a sus manantiales a menudo no tienen conexión a las redes de abastecimiento de agua, por lo que dependían de ellos como su principal o única fuente de agua potable y para sus necesidades agrícolas<sup>106</sup>. Las manifestaciones de los aldeanos palestinos para protestar contra la confiscación de esos recursos hídricos han obtenido como respuesta actos de violencia y, en algunos casos, su muerte<sup>107</sup>.

## Gaza

53. La situación de los recursos hídricos en Gaza es tan crítica que roza la catástrofe humanitaria. Las Naciones Unidas estimaron en 2017 que más del 96 % de las aguas subterráneas del acuífero costero —la única fuente de agua natural de Gaza— se habían vuelto inadecuadas para el consumo humano y que, de no adoptarse medidas radicales, el acuífero dejaría de ser, de forma irreversible, una fuente de agua potable en 2020<sup>108</sup>. Gaza se ha visto arrastrada al borde del colapso debido a múltiples factores, entre ellos los siguientes: la alta tasa de crecimiento demográfico; la consiguiente extracción excesiva de agua del acuífero; la contaminación de gran parte del acuífero por aguas residuales y filtraciones de agua de mar; una economía débil y en vertiginosa contracción, agravada por la extrema pobreza; la reiterada destrucción de sus sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y energía por parte de Israel durante sus diversas campañas militares desde 2006; el bloqueo asfixiante impuesto por Israel, que incluye restricciones a la importación de artículos de doble uso (como bombas de agua, piezas de repuesto, tuberías y productos químicos para la depuración del agua); la grave división política intrapalestina; y la

<sup>102</sup> Betsalem, “Water crisis”.

<sup>103</sup> Véase [www.haaretz.com/israel-news/.premium-palestinian-city-parched-after-israel-cuts-water-supply-1.5401178](http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-palestinian-city-parched-after-israel-cuts-water-supply-1.5401178).

<sup>104</sup> Betsalem, “Water crisis”.

<sup>105</sup> Véase [www.haaretz.com/israel-news/.premium-no-shortage-of-discrimination-when-it-comes-to-water-in-the-west-bank-1.5404471](http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-no-shortage-of-discrimination-when-it-comes-to-water-in-the-west-bank-1.5404471).

<sup>106</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “How dispossession happens: the humanitarian impact of the takeover of Palestinian springs by Israeli settlers”, marzo de 2012.

<sup>107</sup> Ben Ehrenreich, *The Way to the Spring: Life and Death in Palestine* (Nueva York, Penguin Books, 2017).

<sup>108</sup> Equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, “Gaza: ten years later”.

disminución de los recursos aportados por donantes internacionales<sup>109</sup>. Alrededor del 86 % del agua abastecida en Gaza se bombea desde el acuífero. En 2000, la red pública de abastecimiento de agua proporcionaba agua potable salubre a más del 98 % de los habitantes de Gaza; en 2014, esa cifra había caído al 10,5 %. La mayoría de los gazatíes —de los cuales más del 60 % padecen inseguridad alimentaria y más del 55 % están desempleados— deben consumir ahora el agua que les llega en camiones cisterna, cuya calidad es regular, en el mejor de los casos, y que es entre 10 y 30 veces más cara. Mientras que el costo medio del agua en Occidente representa el 0,7 % de la remuneración mensual, los habitantes de Gaza (aquellos que pueden permitírselo) destinan un tercio de sus ingresos mensuales a la compra de agua. Dados los altos niveles de pobreza, muchos habitantes de Gaza deben recurrir al agua contaminada de los grifos de uso público, que solo funcionan algunas veces a la semana<sup>110</sup>.

54. La crisis del agua en Gaza está generando un grave riesgo para la salud de sus habitantes. La imposibilidad de garantizar el suministro de electricidad —debido a los daños provocados a la central eléctrica durante la guerra, a la insuficiencia crónica de combustible para hacer funcionar la parte operativa de la central y a la precariedad de las fuentes externas— ha llevado a un funcionamiento parcial, o nulo, del sistema de tratamiento de desechos de Gaza. Como consecuencia de ello, cada día se vierten en el mar Mediterráneo 110.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales sin tratar o parcialmente tratadas. Otras aguas residuales no tratadas quedan retenidas en lagunas y estanques de desechos de construcción precaria y a menudo se filtran al subsuelo y al acuífero. Todo esto ha dado lugar a la presencia de niveles muy altos de nitratos, productos químicos y cloro en las aguas de Gaza, lo que incrementa el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. Según un informe de la RAND Corporation de 2018, más de la cuarta parte de todas las enfermedades registradas en Gaza son consecuencia de la mala calidad del agua y del acceso limitado al suministro de agua. En dicho informe también se señaló que las enfermedades relacionadas con el agua son la principal causa de morbilidad infantil<sup>111</sup>. En un estudio de 2011 citado por RAND, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señaló que el 12 % de las muertes de niños de corta edad y lactantes de Gaza eran causadas por la diarrea, enfermedad totalmente prevenible<sup>112</sup>. En los hospitales de Gaza, la falta de agua apta para el consumo acarrea graves problemas para la esterilización del material y la higiene de las manos de los trabajadores de la salud, lo cual aumenta el riesgo de infecciones<sup>113</sup>. En su informe, la RAND Corporation planteó la existencia de un riesgo epidemiológico: dada la creciente emergencia hídrica y la reciente pérdida de fondos internacionales para los programas de inmunización, es solo cuestión de tiempo que se produzca una epidemia grave.

55. Para resolver la crisis del agua en Gaza se necesitan soluciones tanto tecnológicas como políticas. Si bien está previsto instalar una gran planta desalinizadora en el centro de la Franja, todavía no se ha hecho llegar una parte considerable de la financiación internacional necesaria para su construcción y la planta solo podrá satisfacer una pequeña parte de las necesidades de agua de los gazatíes. Es esencial rehabilitar la red eléctrica de Gaza para producir electricidad fiable y asequible que permita la instalación y el funcionamiento de la planta desalinizadora; para construir, reparar y poner en funcionamiento plantas de tratamiento de aguas residuales; y para revitalizar la economía gazatí y proporcionar un suministro constante de electricidad y agua a los hogares y lugares de trabajo. La realización de importantes inversiones en parques de paneles solares produciría beneficios económicos, contribuiría a la sostenibilidad ambiental y reforzaría las iniciativas encaminadas a restaurar las fuentes de agua de Gaza<sup>114</sup>. Sin embargo, como se

<sup>109</sup> Shira Efron y otros, *The Public Health Impacts of Gaza's Water*.

<sup>110</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Gaza energy crisis: limited improvement in water and sanitation indicators; concerns over waterborne diseases remain", 10 de noviembre de 2017; y equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, "Gaza: ten years later".

<sup>111</sup> Shira Efron y otros, *The Public Health Impacts of Gaza's Water*.

<sup>112</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Protecting children from unsafe water in Gaza: strategy, action plan and project resources", marzo de 2011.

<sup>113</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Study warns water sanitation crisis in Gaza may cause disease outbreak and possible epidemic", 16 de noviembre de 2018.

<sup>114</sup> Shira Efron y otros, *The Public Health Impacts of Gaza's Water*.

señala en un estudio médico reciente, “la ocupación y el asedio son los principales impedimentos para la promoción satisfactoria de la salud pública en la Franja de Gaza”<sup>115</sup>. Mientras Israel no levante completamente el bloqueo impuesto a Gaza, y mientras los palestinos de Gaza no puedan ejercer su derecho a la libertad de circulación y al desarrollo sin estar sometidos a un régimen de ocupación, incluso las soluciones tecnológicas más ingeniosas para resolver la crisis del agua en Gaza estarán siempre sujetas a los caprichos de una relación de poder desigual y una guerra asimétrica.

## D. Los recursos naturales y la ocupación

56. Israel ha utilizado los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado como un país soberano utilizaría sus propios bienes. En lugar de atender a las repetidas súplicas de la comunidad internacional para que respete y aplique el derecho internacional durante la ocupación, Israel se ha basado reiteradamente en interpretaciones distorsionadas y marginales del derecho y en prerrogativas económicas imprecisas para justificar la explotación de las riquezas naturales del territorio ocupado.

### Canteras

57. Israel ha otorgado concesiones mineras a diez compañías israelíes que explotan canteras en la zona C de la Ribera Occidental. Según la ONG Yesh Din, el volumen de explotación de las canteras se ha incrementado sustancialmente en los últimos años, alcanzando una producción de 17 millones de toneladas en 2015. Aproximadamente el 94 % de la producción —que consiste en piedra, grava y yeso— es transportada a Israel para ser utilizada en la industria de la construcción y en obras de infraestructura. Esas canteras de la Ribera Occidental producen entre el 20 % y 30 % de las necesidades anuales de Israel en la materia, y pagan las regalías correspondientes al Estado israelí<sup>116</sup>. En 2011, Yesh Din impugnó la legalidad de las canteras israelíes ante el Tribunal Superior de Justicia de Israel<sup>117</sup>. En una sentencia que refleja su costumbre de otorgar autorización judicial a muchos aspectos de la ocupación<sup>118</sup>, el Tribunal desestimó el recurso. Sostuvo que el Reglamento de La Haya de 1907 prevé que bajo un régimen de ocupación debe garantizarse el desarrollo económico y el restablecimiento de una vida normal, pero no estableció distinción alguna entre los intereses de la población protegida y las disposiciones que prohíben la explotación económica por la Potencia ocupante. Según Michael Sfar, abogado israelí especializado en los derechos humanos, la sentencia del Tribunal Superior en el asunto de las canteras “convierte las limitaciones a las competencias del ocupante para explotar los recursos naturales de un territorio ocupado en una autorización para promover precisamente la política colonial que dichas limitaciones tenían por objeto eliminar”<sup>119</sup>.

### Mar Muerto

58. Parte del mar Muerto se encuentra en el Territorio Palestino Ocupado. Contiene gran cantidad de riquezas naturales y minerales, como aguas subterráneas, sal, arena, potasa y lodo (que se utilizan para la industria cosmética). El mar se ubica en la zona C de la Ribera Occidental y gran parte de los terrenos aledaños han sido declarados por Israel zonas militares de acceso restringido y, por lo tanto, están vedados para los palestinos. Según revela un estudio realizado en 2012 por la ONG Al-Haq, unas 50 fábricas israelíes de productos cosméticos tienen actividades en la zona del mar Muerto (algunas en el Territorio Palestino Ocupado y otras en Israel), donde extraen lodo y otras materias primas conexas

<sup>115</sup> Ron J. Smith, “The effects of the Israeli siege on health provision in the Gaza Strip: a qualitative and theoretical analysis”, *The Lancet*, vol. 391, núm. S37 (febrero de 2018).

<sup>116</sup> Yesh Din, “The great drain: Israeli quarries in the West Bank”.

<sup>117</sup> Tribunal Superior de Justicia de Israel, *Yesh Din – Volunteers for Human Rights v. Commander of the IDF Forces in the West Bank and others*, sentencia núm. 2164/09, 26 de diciembre de 2011.

<sup>118</sup> David Kretzmer, *The Occupation of Justice* (Albany, State University of New York Press, 2002).

<sup>119</sup> Orna Ben-Naftali y otros, *The ABC of the OPT: A Legal Lexicon of the Israeli Control over the Occupied Palestinian Territory*, cap. U.

para elaborar productos acabados tanto para el mercado interno como para los mercados de exportación<sup>120</sup>.

### Explotación de hidrocarburos

59. El Estado de Palestina depende casi por completo de Israel para su suministro energético y eléctrico. Esto no solo ocasiona grandes pérdidas de ingresos debido a los derechos y recargos que impone Israel al Territorio Palestino Ocupado para importar gas, petróleo y sus derivados a través de Israel, sino que también contribuye a distorsionar la economía palestina al impedirle gestionar un aspecto esencial de su propio desarrollo. Sin embargo, la región atesora un gran potencial, ya que en el mar Mediterráneo, frente a las costas de Gaza e Israel, se encuentran importantes yacimientos de petróleo, gas y petróleo de esquisto. No obstante, Israel ha mantenido un férreo bloqueo naval de Gaza desde 2006 e impedido toda exploración de recursos en las aguas adyacentes al Territorio Palestino Ocupado<sup>121</sup>. Desde 2016, Israel ha estado subastando licencias para la exploración de recursos en zonas marinas frente a sus costas por empresas internacionales de hidrocarburos. Al parecer, al menos cuatro de esas zonas se encuentran en aguas adyacentes a la costa de Gaza, por lo que varias organizaciones de derechos humanos, entre ellas Al-Haq, han advertido a los potenciales licitadores sobre los posibles riesgos relacionados con estas operaciones<sup>122</sup>. Asimismo, se ha constatado la existencia de yacimientos de petróleo en las inmediaciones de la línea del Armisticio entre la Ribera Occidental e Israel, lo que ha suscitado inquietudes similares acerca de la soberanía sobre estos recursos naturales<sup>123</sup>.

## E. La protección del medio ambiente y la ocupación

60. Los Estados tienen la obligación de velar por que el disfrute de los derechos humanos no se vea menoscabado por los daños ambientales y de aprobar marcos jurídicos e institucionales que protejan contra los daños ambientales que interfieren en el disfrute de los derechos humanos (véase A/HRC/25/53, párrs. 79 a 84). La justicia ambiental es una parte esencial del derecho internacional del medio ambiente. Este concepto se basa en los principios de precaución y acción preventiva, que obligan tanto a los Estados como a los agentes no estatales a proteger y cuidar el medio ambiente y a reducir, limitar y controlar las actividades que podrían dañarlo<sup>124</sup>. La consulta pública y la transparencia son elementos fundamentales para preservar esos principios. En el Territorio Palestino Ocupado, la Potencia ocupante ejerce un control sustancial sobre el destino del medio ambiente y, en algunos casos, sus acciones tienen consecuencias negativas en los derechos humanos, en particular como resultado del impacto ambiental de esas acciones. Además, el impacto ambiental de las prácticas israelíes puede afectar no solo a los palestinos, sino también a los israelíes y a otros habitantes de la región.

### Eliminación de desechos

61. Israel ha instalado al menos 15 plantas de tratamiento de desechos en la Ribera Occidental —donde no se aplica el régimen de reglamentación ambiental vigente en Israel— para tratar sustancias contaminantes peligrosas como lodos de depuración, aceites usados, disolventes, desechos electrónicos, baterías y desechos médicos infecciosos. En un informe reciente, Betsalem afirmó que Israel ha intentado transferir los altos costos que entraña el cumplimiento de las estrictas reglamentaciones ambientales nacionales creando

<sup>120</sup> Claudia Nicoletti y Anne-Marie Hearne, *Pillage of the Dead Sea*.

<sup>121</sup> Susan Power, *Annexing Energy: Exploiting and Preventing the Development of Oil and Gas in the Occupied Palestinian Territory* (Ramala, Al-Haq, 2015).

<sup>122</sup> Véase [www.alhaq.org/advocacy/topics/housing-land-and-natural-resources/1322-al-haq-warns-third-states-and-gas-companies-against-bidding-for-gas-licenses-in-disputed-waters-off-the-israeli-and-palestinian-coast](http://www.alhaq.org/advocacy/topics/housing-land-and-natural-resources/1322-al-haq-warns-third-states-and-gas-companies-against-bidding-for-gas-licenses-in-disputed-waters-off-the-israeli-and-palestinian-coast).

<sup>123</sup> Susan Power, *Annexing Energy*.

<sup>124</sup> Philippe Sands, *Principles of International Environmental Law*, 2ª ed. (Cambridge, Cambridge University Press, 2003).

“zonas de sacrificio” en la Ribera Occidental<sup>125</sup>. Israel considera la Ribera Occidental como una entidad jurídica independiente en la que no son aplicables sus leyes ambientales pero, al mismo tiempo, trata a este territorio como propio por cuanto no solicita el consentimiento de la Autoridad Palestina para verter sus desechos. Las acciones de Israel parecen incumplir las obligaciones fiduciarias que le incumben como Potencia ocupante y su obligación en materia de derechos humanos de garantizar la prestación de servicios de salud pública e higiene de alta calidad a la población protegida<sup>126</sup>. Además, se desconoce el impacto que tienen esas “zonas de sacrificio” en el abastecimiento de agua local y en la salud de quienes viven en las comunidades circundantes.

#### **Proyecto de trasvase mar Rojo-mar Muerto**

62. Desde 2013, Israel, Jordania y Palestina han estado negociando un proyecto que permitiría trasvasar agua desde el mar Rojo hasta el sur del mar Muerto, donde sería desalinizada. En el marco del proyecto, se estima que anualmente se venderían a los palestinos 32 millones de metros cúbicos de agua, que serían transportados a la Ribera Occidental (22 millones de metros cúbicos) y Gaza (10 millones de metros cúbicos). Algunos han presagiado que el proyecto aportará prosperidad y cooperación política<sup>127</sup>. Otros, en particular expertos en derechos humanos, han expresado su preocupación por el grave daño ambiental que ya se ha causado al mar Muerto por la explotación desmesurada de sus recursos y sus aguas<sup>128</sup>. El proyecto resultará un avance si permite al Estado de Palestina adquirir una mayor competencia sobre sus aguas. Pero si el control del proyecto sigue recayendo principalmente en manos de la Potencia ocupante y los palestinos se ven privados de toda capacidad real de adquirir competencia sobre las zonas del mar Muerto ubicadas en el territorio ocupado, el proyecto solo conducirá a una mayor concentración del poder en manos de Israel, facilitando su camino hacia la anexión.

## **IV. Conclusiones**

63. Si una Potencia ocupante asume con seriedad las responsabilidades que le impone el derecho internacional, gobierna en el interés superior de la población sometida a ocupación e intenta poner fin a su dominación extranjera tan pronto como sea razonablemente posible. Reconoce que las riquezas naturales, el medio ambiente y los recursos del territorio ocupado pertenecen a la población protegida. Por ello, alienta a la población protegida a asumir mayores responsabilidades y a ejercer en forma creciente la gestión de dichas riquezas como condición necesaria de una ocupación breve y eficaz y de un futuro de paz y cooperación. Una Potencia ocupante que se rige por esos principios no saquea. Respeta tanto la propiedad pública como la privada. Realiza toda explotación o utilización de los recursos naturales del territorio ocupado ateniéndose estrictamente a los límites del usufructo. Procura conservar y preservar. Y, sobre todo, no se apropia de los recursos naturales del territorio ocupado en beneficio propio o para su explotación.

64. Israel se ha apartado en exceso de esas responsabilidades legales. De hecho, su ocupación temporal-permanente del territorio palestino se ha ubicado en las antípodas de lo que se espera de una Potencia ocupante que procede de buena fe. Durante los cinco decenios de ocupación, Israel ha confiscado propiedades privadas y públicas sin autorización legal. Ha considerado el territorio palestino como propio con fines de usurpación pero, con respecto a la protección de la población sometida a ocupación, lo ha considerado como una entidad ajena. La expropiación por Israel de los recursos hídricos palestinos vulnera el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, e infringe los principios en que se fundamenta el derecho al agua. La

<sup>125</sup> El término “zonas de sacrificio” se utiliza para describir el fenómeno de la industria de los desechos que busca instalarse en comunidades o países en los que la reglamentación relativa a la gestión de los desechos peligrosos es más laxa y se aplica con menos rigor. Las “zonas de sacrificio” se encuentran a menudo cerca de poblaciones pobres y desfavorecidas, que, en consecuencia, sufren una exposición desproporcionada a los daños ambientales.

<sup>126</sup> Adam Aloni, *Made in Israel: Exploiting Palestinian Land for Treatment of Israeli Waste*.

<sup>127</sup> Véase [www.nytimes.com/2017/07/13/opinion/israelis-and-palestinians-water-deal.html](http://www.nytimes.com/2017/07/13/opinion/israelis-and-palestinians-water-deal.html).

<sup>128</sup> Claudia Nicoletti y Anne-Marie Hearne, *Pillage of the Dead Sea*.

usurpación de los recursos naturales del territorio y el deterioro de su medio ambiente privan al pueblo palestino de unos bienes vitales que le serán indispensables en caso de que algún día alcance la libertad. En Palestina, el derecho al desarrollo se ha convertido en letra muerta. Estas realidades bloquean cualquier camino visible hacia la libre determinación de los palestinos y conducen a un futuro más oscuro que anuncia peligros para ambos pueblos.

## V. Recomendaciones

65. El Relator Especial recomienda al Gobierno de Israel que acate el derecho internacional y ponga fin a sus 51 años de ocupación del territorio palestino. El Relator Especial recomienda además al Gobierno de Israel que adopte de inmediato las siguientes medidas:

a) Cumplir rigurosamente lo dispuesto en la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, relativa a los asentamientos;

b) Poner fin al bloqueo de Gaza, levantar todas las restricciones a las importaciones y exportaciones y facilitar la reconstrucción de sus viviendas e infraestructuras, sin perjuicio de las consideraciones de seguridad que estén justificadas;

c) Garantizar la protección de las personas que deseen ejercer sus derechos a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y a la libertad de expresión, incluidos los defensores de los derechos humanos;

d) Poner fin a los desalojos forzados y a las demoliciones de viviendas, que contribuyen a crear un clima coercitivo y pueden dar lugar a traslados forzados, lo que supondría una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra;

e) Elaborar, con el apoyo de la comunidad internacional, un plan de reconstrucción como el plan Marshall para Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, que, conjuntamente con el final de la ocupación, fomente la inversión en la infraestructura del territorio palestino y su modernización, aumente la capacidad del territorio en materia de educación y formación, mejore su cultura jurídica de los derechos humanos e incentive a sus sectores económico y social para que puedan superar los desafíos relacionados con la libre determinación.

66. Con respecto a los recursos naturales y el medio ambiente, el Relator Especial recomienda al Gobierno de Israel que adopte de inmediato las siguientes medidas:

a) Poner fin a las prácticas que impiden el acceso de los palestinos a sus recursos naturales, en contravención de las obligaciones de Israel como Potencia ocupante, y que repercuten negativamente en el ejercicio efectivo de los derechos humanos por la población palestina protegida;

b) Garantizar un acceso equitativo al agua limpia, que es un derecho humano fundamental en sí mismo y una condición esencial para el ejercicio efectivo de muchos otros derechos humanos;

c) Poner fin a la extracción de recursos naturales efectuada en beneficio de la Potencia ocupante y no de la población protegida, práctica prohibida por el derecho internacional humanitario;

d) Velar por que los desechos peligrosos se eliminen de conformidad con las normas internacionales y por que la eliminación de desechos no menoscabe los derechos humanos de la población protegida, y reconocer que la eliminación de materiales peligrosos es una cuestión que repercute en todas las zonas circundantes debido a que los elementos del medio ambiente local están relacionados entre sí;

e) Velar por que, durante el tiempo que siga manteniendo la ocupación, se renegocien todos los acuerdos anteriores sobre los recursos hídricos entre Israel y la Autoridad Palestina con miras a establecer una verdadera equidad y cooperación en lo que respecta a la propiedad, exploración, distribución y uso de las fuentes de agua en la región.